

Fallo

- 1) *Desestimar el recurso.*
- 2) *Condenar en costas a Banca Monte dei Paschi di Siena SpA y Wise Dialog Bank SpA (Banca Widiba SpA).*

⁽¹⁾ DO C 211 de 13.6.2016.

Sentencia del Tribunal General de 26 de septiembre de 2017 — Banca Monte dei Paschi di Siena y Banca Widiba/EUIPO — ING-DIBa (widiba)

(Asunto T-84/16) ⁽¹⁾

[«Marca de la Unión Europea — Procedimiento de oposición — Solicitud de marca figurativa de la Unión widiba — Marca nacional denominativa anterior DiBa — Motivo de denegación relativo — Riesgo de confusión — Artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n.º 207/2009 — Inadmisibilidad del recurso interpuesto ante la Sala de Recurso — Solicitud de restitución in integrum — Deber de diligencia»]

(2017/C 374/46)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Recurrente: Banca Monte dei Paschi di Siena SpA (Siena, Italia) y Wise Dialog Bank SpA (Banca Widiba SpA) (Milán, Italia) (representantes: L. Trevisan y D. Contini, abogados)

Recurrida: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (representantes: H. O'Neill y J. García Murillo, agentes)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso de la EUIPO, coadyuvante ante el Tribunal General: ING-DIBa AG (Fráncfort del Meno, Alemania) (representantes: N. Gerling y M. Wolpert-Witzel, abogadas)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Segunda Sala de Recurso de la EUIPO de 26 de noviembre de 2015 (asuntos acumulados R 113/2015-2 y R 174/2015-2) relativa a un procedimiento de oposición entre ING-DIBa y Banca Monte dei Paschi di Siena.

Fallo

- 1) *Desestimar el recurso.*
- 2) *Condenar en costas a Banca Monte dei Paschi di Siena SpA y Wise Dialog Bank SpA (Banca Widiba SpA).*

⁽¹⁾ DO C 211 de 13.6.2016.

Sentencia del Tribunal General de 21 de septiembre de 2017 — Eurofast/Comisión

(Asunto T-87/16) ⁽¹⁾

(«Ayuda económica — Séptimo Programa Marco de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Demostración de la Unión Europea — Contrato ASSET — Decisión de cobro por compensación de determinados importes abonados, tras una auditoría de cuentas — Recurso de anulación — Confianza legítima — Cláusula compromisoria — Plazo para la comunicación del informe de auditoría — Principio de contradicción — Subvencionabilidad de los gastos — Responsabilidad contractual»)

(2017/C 374/47)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandante: Eurofast SARL (París, Francia) (representante: S.A. Pappas, abogado)

Demandada: Comisión Europea (representantes: J. Estrada de Solà, S. Delaude y S. Lejeune, agentes)

Objeto

Por un lado, pretensión basada en el artículo 263 TFUE, por la que se solicita la anulación de la decisión de la Comisión de 17 de diciembre de 2015 de proceder, a raíz de una auditoría de cuentas, al cobro por compensación de determinados importes adelantados a la demandante en aplicación del convenio de subvención n.º 211625 para la realización del proyecto ASSET, acordado dentro del Séptimo Programa Marco de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Demostración, y, por otro lado, pretensión basada en el artículo 272 TFUE, por la que se solicita que se declare la inexistencia de dicho crédito; que se reconozca la subvencionabilidad de los gastos efectuados en aplicación del convenio de subvención n.º 211625 para la realización del proyecto ASSET y que la Comisión confirme la legitimidad de la financiación concedida; que se exija a la Comisión abonar un importe en aplicación del convenio de subvención n.º 607049 para la realización del proyecto Eksistenz, y que se condene a esta última a abonar una indemnización contractual.

Fallo

- 1) *Desestimar el recurso.*
- 2) *Condenar a Eurofast SARM a abonar a la Comisión Europea un importe de 78 380,28 euros, correspondiente al reembolso de la aportación económica de la que se benefició en concepto del convenio de subvención n.º 211625 para la realización del proyecto «Aeronautic Study on Seamless Transport», incrementado en los intereses de demora del 3,55 % contados a partir del 13 de enero de 2015, descontándose de todo ello el importe ya compensado el 17 de diciembre de 2015, a saber, 69 923,68 euros.*
- 3) *Eurofast cargará, además de con sus propias costas, con las costas de la Comisión, incluidas las correspondientes al procedimiento sobre medidas provisionales.*

⁽¹⁾ DO C 136 de 18.4.2016.

Sentencia del Tribunal General de 21 de septiembre de 2017 — Portugal/Comisión

(Asunto T-261/16) ⁽¹⁾

[«FEAGA y Feader — Gastos excluidos de la financiación — Reglamento (CE) n.º 1290/2005 — Régimen de ayuda directa a los agricultores — Reglamentos (CE) n.ºs 73/2009 y 1122/2009 — Régimen de cuotas lecheras — Reglamentos (CE) n.ºs 1788/2003 y 595/2004 — Sustitución de los controles sobre el terreno de las explotaciones agrarias por controles administrativos»]

(2017/C 374/48)

Lengua de procedimiento: portugués

Partes

Demandante: República Portuguesa (representantes: L. Inez Fernandes, M. Figueiredo, J. Saraiva de Almeida y P. Estêvão, agentes)

Demandada: Comisión Europea (representantes: inicialmente A. Lewis, G. Braga da Cruz y J. Guillem Carrau y, posteriormente, A. Lewis y B. Rechena, agentes)

Objeto

Recurso basado en el artículo 263 TFUE por el que se solicita la anulación de la Decisión de Ejecución (UE) 2016/417 de la Comisión, de 17 de marzo de 2016, por la que se excluyen de la financiación de la Unión Europea determinados gastos efectuados por los Estados miembros con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) (DO 2016, L 75, p. 16), incluidos los efectuados por la República Portuguesa en el marco de las «otras ayudas directas — artículos 68 a 72 del Reglamento n.º 73/2009» para los ejercicios financieros de 2011 a 2013 por un importe total de 385 762,22 euros.